



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/056/2025

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

*Recibí original
Irma Mayén González
Mayén Irma 13-may-2025*

FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV

R.F.C.: FKM4801155G8

Correo electrónico: francisco.ramirez@fresenius-kabi.com

Teléfono: 3314099867

P R E S E N T E

REPRESENTANTE LEGAL: IRMA MAYEN GONZALEZ

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México www.birmex.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/056/2025

ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$571,856,596.33 (**Quinientos setenta y un millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y seis pesos 33/100 M.N.**)

Monto máximo: \$1,429,629,499.60 (**Mil cuatrocientos veintinueve millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.**)

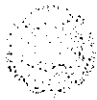
Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/056/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/056/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV
IRMA MAYEN GONZALEZ
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.-

Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.

Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/056/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.0244.00	PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA. CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN SOLUCIÓN CON ACEITE DE SOYA, FOSFÁTIDO DE HUEVO O LECITINA DE HUEVO Y GLICEROL. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML.	FRESOFOL 1% (GENÉRICO)	\$ 95.50	100%	112,816	282,039	\$ 10,773,928.00	\$ 26,934,724.50
010.000.1311.00	METRONIDAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML.	KABIZOL (GENÉRICO)	\$ 10.88	100%	2,971,766	7,429,414	\$ 32,332,814.08	\$ 80,832,024.32
010.000.2306.00	MANITOL. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASE CON 250 ML.	OSMOKAB (GENÉRICO)	\$ 29.24	100%	126,526	316,314	\$ 3,699,620.24	\$ 9,249,021.36
010.000.2740.00	LÍPIDOS INTRAVENOSOS. EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20%; SOYA/TRIGLICÉRIDOS); CADA 1000 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 100 G. TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIANA 100 G. CADA ML PROPORCIONA 1.9 KCAL. ENVASE CON 500 ML.	LIPOVENOES MCT (GENÉRICO)	\$ 384.00	100%	25,316	63,289	\$ 9,721,344.00	\$ 24,302,976.00
010.000.2742.01	ALANINA Y LEVOGLUTAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: N-(2)-L-ALANIL- L- GLUTAMINA 20 G EQUIVALENTE A 8.20 G DE L-ALANINA Y 13.46 G DE L-GLUTAMINA ENVASE CON 100 ML.	DIPEPTIVEN	\$ 575.00	100%	6,469	16,171	\$ 3,719,675.00	\$ 9,298,325.00
010.000.3606.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G AGUA INYECTABLE 100 ML O GLUCOSA MONO-HIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 125 G	KABIDECS (GENÉRICO)	\$ 20.14	100%	205,483	513,707	\$ 4,138,427.62	\$ 10,346,058.98
010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES. POLVO (FÓRMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G	FREKAVILIC (GENÉRICO)	\$ 2.82	20%	1,348,223	3,370,556	\$ 3,801,988.86	\$ 9,504,967.92
010.000.3626.00	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML.	CLORURO SÓDICA ALPHA (GENÉRICO)	\$ 5.98	100%	14,670,086	36,675,214	\$ 87,727,114.28	\$ 219,317,779.72

Handwritten signature



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE FARMACIA
Y PRODUCTOS DE BIENESTAR, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/DI/M010/056/2025									
Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo	
010.000.3627.00	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	CLORUROSÓDICA ALPHA (GENÉRICO)	\$ 6.65	40%	4,434,780	11,086,949	\$ 29,491,287.00	\$ 73,728,210.85	
010.000.3661.00	POLIGELINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIGELINA 3.5 G ENVASE CON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACIÓN.	HISOCEL (GENÉRICO)	\$ 114.00	100%	104,482	261,205	\$ 11,910,948.00	\$ 29,777,370.00	
010.000.3666.01	ALMIDÓN. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6% CADA 100 ML CONTIENEN: POLI (O-2 HIDROXETIL)-ALMIDÓN (1300000 DALTONS) O HIDROXETIL ALMIDÓN (130/0.4) 6 G ENVASE CON 500 ML.	VOLUVEN (GENÉRICO)	\$ 94.00	100%	49,729	124,321	\$ 4,674,526.00	\$ 11,686,174.00	
010.000.5304.00	ALFA CETOANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS. GRAGEA TABLETA RECUBIERTA O TABLETA. CADA GRAGEA TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	KETOSTERIL (GENÉRICO)	\$ 280.00	20%	176,292	440,729	\$ 49,361,760.00	\$ 123,404,120.00	

Handwritten mark

Handwritten signature



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.5388.01	NUTRICIÓN PARENTERAL. EMULSIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALANINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACETE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G. ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 1920 ML, CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11%, 1180 ML, AMINOÁCIDOS AL 11%-CON ELECTROLITOS 400 ML Y LÍPIDOS AL 20% 340 ML).	KABIVEN	\$ 1,048.00	100%	163	406	170,824.00	\$ 425,488.00

lee



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE INNOVACIÓN
Y BIOTECNOLOGÍA S.A. DE CV.



ANEXO DAF/ADI/010/056/2025

Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.5389.00	NUTRICIÓN PARENTERAL. EMULSIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHIDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOCÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALANINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-THROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLUCEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2400 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 1475 ML AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 500 ML Y LÍPIDOS AL 20% 425 ML).	KABIVEN	\$ 1,084.00	100%	29,195	72,986	\$ 31,647,380.00	\$ 79,116,824.00

Handwritten mark

Handwritten signature



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y FARMACÉUTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.5392.00	DIETA POLIMERICA CON FIBRA. SUSPENSION ORAL O ENTERAL CADA 100ML CONTIENE: PROTEÍNAS UNIDAD G MÍNIMO 3.69 MÁXIMO 3.74 LÍPIDOS UNIDAD G MÍNIMO 3.45 MÁXIMO 3.56 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G MÍNIMO 11.90 MÁXIMO 15 FIBRA DIETARIA TOTAL UNIDAD G MÍNIMO 1.25 MÁXIMO 1.35 VITAMINA A UNIDAD UI MÍNIMO 359.3 MÁXIMO 400 VITAMINA D UNIDAD UI MÍNIMO 20.0 MÁXIMO 28.7 VITAMINA E UNIDAD UI MÍNIMO 2.8 MÁXIMO 3.3 VITAMINA K1 UNIDAD µG MÍNIMO 5.9 MÁXIMO 8 VITAMINA C UNIDAD MG MÍNIMO 14.0 MÁXIMO 21.6 VITAMINA B1 UNIDAD MG MÍNIMO 0.16 MÁXIMO 0.2 RIBOFLABINA B2 UNIDAD MG MÍNIMO 0.19 MÁXIMO 0.24 NIACINA UNIDAD MG MÍNIMO 2.16 MÁXIMO 2.8 VITAMINA B6 UNIDAD MG MÍNIMO 0.21 ACIDO FÓLICO UNIDAD µG MÍNIMO 43.1 MÁXIMO 54 ACIDO PANTOTÉNICO UNIDAD MG MÍNIMO 1.0 MÁXIMO 1.4 VITAMINA B12 UNIDAD µG MÍNIMO 0.68 MÁXIMO 0.8 BIOTINA UNIDAD µG MÍNIMO 32.5 MÁXIMO 40 COLINA UNIDAD MG MÍNIMO 43.1 MÁXIMO 45.2 CALCIO UNIDAD MG MÍNIMO 65.5 MÁXIMO 66 FÓSFORO UNIDAD MG MÍNIMO 65.5 MÁXIMO 66 MAGNESIO UNIDAD MG MÍNIMO 26.7 MÁXIMO 31 ZINC UNIDAD MG MÍNIMO 1.3 MÁXIMO 1.5 HIERRO UNIDAD MG MÍNIMO 1.1 MÁXIMO 1.2 MANGANESO UNIDAD MG MÍNIMO 0.25 MÁXIMO 0.34 IODO UNIDAD µG MÍNIMO 9 MÁXIMO 10 SODIO UNIDAD MG MÍNIMO 46.78 MÁXIMO 70.5 POTASIO UNIDAD MG MÍNIMO 117.1 MÁXIMO 157.1 CLORURO	FRESUBIN FIBRA (GENÉRICO)	\$ 15.45	100%	12,769,565	31,923,911	197,289,779.25	\$ 493,224,424.95

mu



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE PRODUCTOS
Y PRODUCTOS DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIM/010/056/2025

Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.6500.00	GLUCOSA/AMINOACIDOS/ELECTROLITOS/LIPIDOS. EMULSION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE SOLUCION DE GLUCOSA AL 42%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 42 G DE GLUCOSA ANHIDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOACIDOS AL 10% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.4 G. L-ARGININA 1.2 G GLICINA (ACIDO AMINOACETICO) 1.1 G L-HISTIDINA 0.30 G L- ISOLEUCINA 0.50 G L-LEUCINA 0.74 G ACETATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.86 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.43 G L-FENILALANINA 0.51 G L-PROLINA 1.12 G L-SERINA 0.65 G TAURINA 0.10 G L-TREONINA 0.44 G L-TRPTOFANO 0.20 G L-TROSINA 0.04 G L-VALINA 0.62 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.056 G DE CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GLICEROFOSFATO DE SODIO HIDRATADO EQUIVALENTE A 0.418 G DE GLICEROFOSFATO DE SODIO ANHIDRO SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.120 G DE SULFATO DE MAGNESIO ANHIDRO CLORURO DE POTASIO 0.448 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.340 G DE ACETATO DE SODIO ANHIDRO SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.00129 G DE SULFATO DE ZINC ANHIDRO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSION DE LIPIDO AL 20% ACETE DE SOYA 6.0 G TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIANA 6.0 G ACETE DE OLIVA 5.0 G ACETE DE PESCADO RICO EN ACIDOS GRASOS OMEGA 3 3.0 G. EMULASE CONTIENE BOLSAS	SMOFKABIVEN	\$ 1,590.00	100%	48,138	120,343	\$ 76,539,420.00	\$ 191,345,370.00

bc



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE BIENFLO, S.A. DE C.V.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.6500.01	<p>GLUCOSA / AMINOCÁCIDOS / ELECTROLITOS / LÍPIDOS. EMULSIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 42%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 42 G DE GLUCOSA ANHÍDRIDA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOCÁCIDOS AL 10% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.4 G, L-ARGININA 1.2 G GLICINA (ÁCIDO AMINOCÁÉTICO) 1.1 G L-HISTIDINA 0.30 G L-ISOLEUCINA 0.50 G L-LEUCINA 0.74 G ACETATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.66 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.43 G L-FENILALANINA 0.51 G L-PROLINA 1.12 G L-SERINA 0.65 G TAURINA 0.10 G L-TREONINA 0.44 G L-TRIPTÓFANO 0.20 G L-TIROSINA 0.04 G L-VALINA 0.62 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.056 G DE CLORURO DE CALCIO ANHÍDRIDO GLICEROFOSFATO DE SODIO HIDRATADO EQUIVALENTE A 0.418 G DE GLICEROFOSFATO DE SODIO ANHÍDRIDO SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.120 G DE SULFATO DE MAGNESIO ANHÍDRIDO CLORURO DE POTASIO 0.448 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.340 G DE ACETATO DE SODIO ANHÍDRIDO SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.00129 G DE SULFATO DE ZINC ANHÍDRIDO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDO AL 20% ACEITE DE SOYA 6.0 G TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIANA 6.0 G ACEITE DE OLIVA 5.0 G ACEITE DE PESCADO RICO EN ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3.0 G. ENVASE CON LÍNEA BOLSADA</p>	SMOFKABIVEN	\$ 1,880.00	100%	7,902	19,753	\$ 14,855,760.00	\$ 37,135,640.00
TOTAL							\$ 571,856,596.33	\$ 1,429,629,499.60

me

